

ACUERDO No. 549

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERÍODO 2003-2005

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 311, 313 numeral 2; 339 y 340 de la Constitución Política Colombiana; 40 de la Ley 152 de 1994; 71, parágrafo 1, de la Ley 136 de 1994, a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA:

I PARTE

ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN

TÍTULO I

CAPITULO UNICO

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO, FUNCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 1º: ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan se estructura alrededor de una Visión que proyecta a la ciudad en un horizonte de largo plazo; un conjunto de políticas generales de gobierno que expresan los principios que regirán su acción; cuatro dimensiones del desarrollo, a saber: Humana, Ambiental, Económica e Institucional, para las cuales se plantean los correspondientes objetivos generales y específicos; un conjunto de estrategias que expresan el cómo se alcanzarán los grandes objetivos del Desarrollo y un conjunto de Programas y Subprogramas, con sus Metas e Indicadores. El Plan Plurianual de Inversiones se presenta en la versión de matriz, que define las metas de inversión por Dimensión y por Programas para el período de vigencia del Plan.

ARTÍCULO 2º: FUNCIÓN DE LA PLANEACIÓN

La gestión del Gobierno, en toda su integralidad, se articula a través del proceso de planeación, que le permite anticipar y ordenar su acción mediante procesos lógicos que priorizan sus actividades en múltiples direcciones, dimensiones y tiempos, en función de los objetivos y las metas propuestas, reduciendo al mínimo posible el margen de improvisación en la toma de decisiones y en la ejecución de tareas.

ARTÍCULO 3º: COORDINACIÓN DEL PLAN CON LOS NIVELES LOCAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL

En el marco de su autonomía y dentro de los principios, límites y procedimientos que fija la ley, las acciones derivadas del Plan de Desarrollo se coordinarán con las de los distintos niveles sectoriales y territoriales de gobierno, mediante la concertación de los proyectos del Plan con el nivel local, subregional, departamental y nacional y mediante la consulta, participación y permanente interlocución con las Juntas Administradoras Locales, con las Organizaciones sociales y comunitarias de los Corregimientos y Comunas del Municipio de Manizales y con el Consejo Territorial de Planeación Municipal

TÍTULO II

VISION Y POLITICAS DE GOBIERNO

CAPÍTULO I

VISION DE MANIZALES

ARTÍCULO 4º: VISIÓN MANIZALES 2015

El Municipio de Manizales será reconocido como un modelo nacional y latinoamericano de calidad de vida, oportunidades sociales y económicas y convivencia pacífica..

La comunidad de Manizales será reconocida por:

- Su sentido de pertenencia y compromiso hacia la ciudad y por su organización para la activa participación en la identificación y solución de sus problemas;
- El cuidado y consideración de las potencialidades y riesgos de su entorno natural y por la valoración de su legado histórico, arquitectónico, artístico y cultural;
- La vigencia de los valores de honestidad, solidaridad y respeto a la diferencia;
- Ser ciudadanos saludables, educados y bilingües que aprovechan de manera permanente los avances científicos y tecnológicos
- Su apertura mental al mundo global, por administrar sus recursos con inteligencia para el logro de beneficios colectivos y por su capacidad para desarrollar alianzas estratégicas con diversos sectores;

El Municipio de Manizales, por su parte, se distinguirá por:

- Su elevado nivel de bienestar general, fundado en la dignidad y el desarrollo de la persona humana;

- Su papel decisivo y eficaz en la consolidación de un amplio territorio social, ambiental y cultural, económico e institucional, que excede los límites municipales para constituirse en escenario subregional y regional de alianzas articuladas, coordinadas y concertadas con criterio de complementariedad, para la construcción, cultivo y potenciación de condiciones objetivas y crecientes de competitividad, productividad y calidad de vida;
- Su oferta objetiva y creciente de condiciones estables y favorables a la competitividad y la productividad, cimentadas en el fomento y promoción del conocimiento, la innovación, la información y las nuevas tecnologías, que propicia el acceso de todos sus ciudadanos a la oportunidad de convertirse en agentes productivos, y que garantiza un desarrollo económico sostenido;
- Aplicar un modelo de desarrollo integral, incluyente, participativo, y con prioridad en la inversión social en los sectores vulnerables y marginados;
- El liderazgo de sus Gobiernos, que obedecen a un enfoque gerencial y transparente, orientado hacia los logros; descentralizado; con énfasis en la participación ciudadana y la rendición de cuentas; donde la administración pública genera confianza y confiabilidad entre los ciudadanos porque su organización es eficiente y eficaz, y porque está conformada por servidores públicos, capaces y responsables, que orientan su acción al mejoramiento sistemático de la calidad de vida de todos los habitantes.

CAPÍTULO II

POLITICAS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5º: POLÍTICAS DE GOBIERNO

a. Fomento a la educación y a la cultura como ejes del desarrollo:

El desarrollo municipal depende en su conjunto de las condiciones y calidades culturales y educativas de su gente. Es preciso brindar oportunidades de acceso, permanencia y aprovechamiento del sistema educativo y cultural para todos los ciudadanos, empezando por los niños. Consolidando el carácter de ciudad educadora, eje del conocimiento a nivel regional y nacional, Manizales deberá elevar el nivel de bienestar de los ciudadanos, atendiendo integralmente su derecho a la realización personal y social, espiritual y material.

b. Impulso a la participación como derecho y deber, y a la cultura ciudadana como base de la actuación responsable:

El desarrollo local entendido como un proceso de construcción colectiva, es una empresa de todos, sin exclusión, y demanda de la participación activa y actuante de la ciudadanía en

general y de las organizaciones sociales y comunitarias en particular. Se entiende la participación en su concepto más amplio, e implica además la conjunción de esfuerzos, objetivos y recursos del sector privado y público para el logro de las metas colectivas.

Resulta imprescindible además, impulsar una cultura ciudadana a partir de un conjunto de actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas que sean compartidas por todos los manizaleños aunque no se conozcan entre sí, y que hagan posible la convivencia, la generación de sentido de pertenencia, el respeto al patrimonio común, el reconocimiento de los deberes y derechos personales y ciudadanos, la tolerancia y la seguridad.

c. Equidad y solidaridad en la distribución de los beneficios del desarrollo:

El desarrollo municipal obliga a ampliar las oportunidades para participar en la distribución de los beneficios sociales, adoptando y liderando acciones positivas y compensatorias en favor de la población más vulnerable, y focalizando la inversión social, en los sectores más pobres del Municipio en sus áreas urbana y rural, considerando las perspectivas de género y generación.

d. Apoyo e Impulso al Desarrollo Rural

Se concibe al Municipio como un territorio integral que entrelaza escenarios urbanos y rurales de desarrollo humano, ambiental, económico e institucional. Los esfuerzos que se propone el Gobierno a través del Plan de Desarrollo para elevar los niveles de calidad de vida y para mejorar las condiciones de productividad y competitividad en Manizales, se dirigen al Municipio en su integralidad, sin discriminar lo rural de lo urbano.

Consciente de que la pervivencia urbana depende del reconocimiento del entorno rural, y dado el marginamiento y vulnerabilidad por los que atravieza el sector, este Gobierno adelantará acciones específicas y decididas en defensa de la calidad de vida de nuestros campesinos y a favor de su potencial productivo y competitivo.

e. Desarrollo de la cultura de prevención en todas las áreas de la vida municipal:

La prevención debe entenderse como una actitud de anticipación a la solución de las necesidades sociales, tanto en el escenario de amenazas a la vida, salud e integridad individual, como en el de amenazas físicas, cualquiera sea su origen. Las particulares condiciones geográficas del Municipio y su vulnerabilidad frente a las amenazas naturales y antrópicas, le imponen desarrollar la capacidad de anticipar, prevenir y reaccionar ante las contingencias de manera que se preserve el patrimonio colectivo.

f. Impulso a la Política Nacional de Seguridad Ciudadana y Democrática:

Manizales impulsará y desarrollará en su territorio la Política Nacional de Seguridad Democrática, que implica el derecho y el deber que tienen todos los miembros de la sociedad de contribuir de manera activa, responsable, legal y legítima, a la defensa y reconquista de las condiciones que les posibilitan el ejercicio de sus derechos constitucionales, los que resultan injustamente amenazados, constreñidos y suprimidos por las diversas manifestaciones del conflicto armado que afecta al país.

Además Manizales impulsará una política de Seguridad Ciudadana que permita, mediante la participación activa y comprometida de todos los habitantes y bajo la coordinación de las autoridades pertinentes, reducir los índices de delincuencia y violencia, y aportar e implementar soluciones de carácter estructural que contribuyan a resolver sus causas

g. Seguridad Alimentaria:

Así mismo, Manizales adoptará y desarrollará una política de Seguridad Alimentaria que, en coordinación con las agencias pertinentes del Estado a nivel nacional y seccional y con el apoyo del sector privado, garantice de manera permanente, independiente y autónoma el suministro de los requerimientos básicos de alimentación a las familias más pobres de la población tanto rural como urbana

h. Impulso al desarrollo económico ambientalmente sustentable, cimentado en el conocimiento, y con perspectiva regional y global:

Se propone para Manizales un desarrollo en armonía con la Naturaleza donde el conocimiento y la cultura, como conciencia individual y colectiva de las oportunidades y riesgos del entorno, juegan un papel esencial para garantizar el desarrollo sustentable. Las excepcionales cualidades naturales del entorno y la riqueza, variedad y vulnerabilidad de los recursos naturales de que dispone el Municipio, serán claves de competitividad en la orientación y calidad de su progreso económico.

El desarrollo de la economía local de Manizales se orientará y se proyectará hacia el mercado global a través de escenarios de competitividad, productividad y calidad de vida que trasciendan los límites municipales.

i. El Espacio Público como referente de identidad, como escenario del bienestar y de la convivencia, y como mecanismo de distribución equitativa de los beneficios sociales:

La distribución equitativa de los beneficios sociales y la calidad de vida de una ciudad se expresan en el escenario del Espacio Público, en el que encuentran su realización la igualdad, la equidad y la democracia y el que constituye un mecanismo de compensación para los que no tienen espacio privado o tienen muy poco.

Su calidad, así como la valoración y forma de apropiación y disfrute que del Espacio Público hacen los ciudadanos, constituyen una expresión particular de su cultura.

Como referente primario e insustituible de la identidad de la ciudad y de los centros poblados para propios y extraños, su gestión e intervención demanda el más elevado sentido de responsabilidad social.

j. Asignación óptima de recursos:

Los propósitos del desarrollo y su proyección al largo plazo demandan una nueva cultura administrativa de servicio al interés público que garantice hacia el futuro la disponibilidad

oportuna y suficiente de recursos para ser aplicados con agilidad y fluidez en los diferentes proyectos de inversión.

La asignación de recursos considera los siguientes criterios de priorización de los proyectos de inversión :

1. Que atiendan de manera preferencial a las poblaciones vulnerables
2. Que contribuyan a resolver las causas de los problemas antes que las consecuencias
3. Que ayuden efectivamente a cumplir los objetivos del Plan
4. Que sean considerados prioritarios por parte de las comunidades.
5. Que puedan desarrollarse integralmente.

k. Responsabilidad Social en la ejecución de Obras Públicas

Manizales emprenderá la totalidad de las Obras Públicas con vocación de perennidad, observando un elevado sentido de responsabilidad estética, social y técnica en su diseño, construcción y puesta en funcionamiento, de manera que cada obra singular constituya una experiencia educativa y una propuesta cultural, y de forma que se valore para las generaciones futuras el activo patrimonial de la ciudad, y se refuerce su sentido de identidad.

TITULO III

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES

CAPITULO I

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES

ARTÍCULO 6º: OBJETIVOS DEL PLAN EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES

El Plan propone objetivos de desarrollo en términos de ser, estar, tener y lograr, en cuatro dimensiones: Humana, Ambiental, Económica e Institucional, encaminados a impulsar de manera equitativa la participación, la productividad, el progreso y la prosperidad, condiciones básicas para la paz.

ARTÍCULO 7º: INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO

Para el seguimiento de los avances y resultados generales del Plan, y de acuerdo al desarrollo de los sistemas de información para la Planeación, se dispondrá de indicadores

constituidos por índices reconocidos internacionalmente como las medidas más adecuadas para evaluar el estado y los logros del Plan en sus distintas dimensiones y programas.

CAPITULO II

METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EN LAS DISTINTAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 8º: METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS

El Cuadro No 1 incluye las Metas e Indicadores de los Programas y Subprogramas de Inversión del Plan (Anexo), el cual hará parte integral del presente Acuerdo.

TITULO IV

METAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPITULO I

DIMENSION HUMANA: META, OBJETIVOS , ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

ARTÍCULO 9º: META DEL PLAN EN LA DIMENSIÓN HUMANA.

La Meta que se propone el Plan en la Dimensión Humana es mejorar de manera integral, sistemática y equitativa la calidad de vida de las personas, de las familias y de las comunidades del Municipio de Manizales

ARTICULO 10º: OBJETIVOS DE LA DIMENSION HUMANA

- Contar con la participación de la ciudadanía para la realización de la Visión del Municipio y para el logro de las Metas propuestas en el Plan de Desarrollo.
- Atender con criterio prioritario las necesidades de los grupos poblacionales más vulnerables.
- Formular, articular y desarrollar una política local e integral de Seguridad Alimentaria que garantice en la mayor medida posible la atención autónoma de las necesidades nutricionales básicas de las familias de menores recursos ubicadas en el sector rural y urbano y que articule a sus propósitos políticas, recursos y acciones del sector público y privado
- Mejorar las condiciones de salud de la población y garantizar una óptima prestación de

los servicios de Protección Social a nivel local, contribuyendo al mejoramiento de estos en el contexto departamental y regional. Ofrecer en el futuro próximo servicios especializados y de alta calidad en el mercado de la salud regional, nacional y global.

- Mejorar de manera sustancial la calidad y la pertinencia de la Educación que se imparte en el Municipio, ampliar su cobertura y reducir la inasistencia y la deserción escolar.
- Concertar con las organizaciones sociales y de manera articulada con las instancias del Estado, la valoración, conservación, construcción, consolidación, fortalecimiento, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura en sus diferentes expresiones y dimensiones
- Impulsar a través del Deporte y la Recreación una cultura saludable y lúdica, competitiva, colectiva y masiva, que involucre a las comunidades en su diseño, organización, ejecución y disfrute; que se dirija de manera expresa a los jóvenes, a los discapacitados, a los niños y a los ancianos; y que aproveche, desarrolle y proyecte tanto los talentos individuales y colectivos de nuestra gente, como los escenarios naturales y contruidos de que dispone el Municipio.

ARTICULO 11º: ESTRATEGIAS DEL PLAN PARA LA DIMENSION HUMANA

- Formular y desarrollar, en el marco de una política de Cultura Ciudadana, acciones e iniciativas articuladas y planificadas, masivas y pedagógicas, que induzcan comportamientos y actitudes ciudadanas deseables, éticas y cívicas, individuales y colectivas, que contribuyan de manera significativa a la realización de la Visión del Municipio y la consecución de las Metas propuestas en el Plan de Desarrollo.
- Implementar acciones educativas, económicas, sociales y legales encaminadas a solucionar las principales expresiones de la problemática de los grupos poblacionales más vulnerables, con criterio de género y generación, y con énfasis en la nutrición y en la capacitación para el trabajo productivo.
- Formular, concertar y desarrollar una Política Integral de Seguridad Alimentaria, como factor crítico para la productividad y la competitividad del Municipio. Apoyar, promover y desarrollar iniciativas públicas y privadas que tengan por objeto la Seguridad Alimentaria de las familias de menores recursos, e incorporar y considerar este componente, siempre que resulte pertinente, como requisito de viabilidad en los diversos programas y proyectos productivos que se diseñen o se apoyen en el sector rural y urbano. Desarrollar Huertas Urbanas Comunitarias encaminadas a la producción de alimentos con destino a los Programas de Nutrición Infantil que adelanta el Municipio. Implementar a través de la UMATA el Programa de Huertas Caseras e implantar parcelas demostrativas en la zona rural.
- Consolidar una cultura de la promoción y de la prevención de la Salud. Orientar con criterio gerencial e integrador la administración del Sistema de Protección Social. Identificar, fortalecer y desarrollar aquellas especialidades que le permitan al Municipio la venta futura de servicios especializados y de alta calidad en Salud.
- Mejorar los términos de apropiación, aplicación y aprovechamiento del conocimiento y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para incrementar de

manera significativa la oferta y calidad de la Educación. Familiarizar al estudiante, en todos sus niveles y desde la enseñanza básica con la investigación científica, con el idioma inglés y con las nuevas tecnologías, encauzando la enseñanza en el marco de los valores humanos y democráticos. Disminuir la deserción escolar subsidiando en lo posible los costos familiares que conlleva la asistencia escolar.

- Apoyar, ejecutar, promover y fomentar iniciativas, procesos y eventos culturales, artísticos, deportivos y lúdicos de alta significación e impacto para el crecimiento material, espiritual e intelectual de la ciudadanía manizaleña, que aprovechen los escenarios y espacios públicos disponibles y que contribuyan a la identificación de Manizales como Municipio saludable y culto. Mejorar los términos de apropiación de la tecnología de información y comunicaciones para incrementar la efectividad, la calidad y la cantidad de la oferta de servicios sociales y culturales que ofrece el Municipio.

ARTICULO 12º: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA DIMENSION HUMANA

1. CULTURA CIUDADANA

1.1 Cultura Ciudadana para el Acatamiento de las Normas

1.2 Cultura Ciudadana para la Participación Democrática

1.3 Cultura Ciudadana para la Seguridad y la Convivencia

1.4 Cultura Ciudadana para la Vida Saludable

2. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

2.1 Seguridad Alimentaria

2.2 Atención a los Niños

2.3 Atención a los Jóvenes

2.4 Atención a la Mujer

2.5 Atención al Adulto Mayor

2.6 Atención a la Violencia Intrafamiliar

2.7 Atención a la Población Desplazada por la Violencia Armada

2.8 Atención a los Habitantes de y en la Calle

2.9 Atención a la Población Discapacitada

2.10 Atención a la Población Afectada por Desastres

3. MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EN SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA ARTÍSTICA , RECREACIÓN Y DEPORTES

3.1 Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en Salud

3.2 Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en Educación

3.3 Articulación de Proyectos Educativos a Manizales Eje del Conocimiento – MEC -

3.4 Promoción y Fomento al Desarrollo de la Cultura Artística

3.5 Mejoramiento de la Calidad y Cobertura del Deporte y la Recreación

CAPITULO II

DIMENSION AMBIENTAL:

META, OBJETIVOS , ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

ARTICULO 13º: META DEL PLAN EN LA DIMENSION AMBIENTAL

En su Dimensión Ambiental, el Plan de Desarrollo se propone como Meta la realización del concepto de Biomanizales como Ciudad Sostenible, propiciando e induciendo una apropiación, utilización y transformación racional y sostenible del territorio natural y construido, que garantice de manera progresiva su mejor uso y disfrute, en un entorno ambiental sano y seguro

ARTÍCULO 14º: OBJETIVOS DEL PLAN EN LA DIMENSIÓN AMBIENTAL

- Contribuir de manera decisiva a la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del Municipio .
- Garantizar el derecho de todos los habitantes al disfrute de un ambiente sano.
- Contribuir a solucionar el déficit existente, tanto en términos de cantidad como de calidad de la vivienda en Manizales.
- Orientar las prácticas colectivas e individuales hacia el mejoramiento y la preservación del patrimonio ecológico del Municipio
- Promocionar la producción de bienes y servicios ambientales “Mercados Verdes”
 - Promocionar el valor de la riqueza natural del Municipio y gestionar, de manera anticipada, solidaria y organizada los riesgos que conlleva su vulnerabilidad y fragilidad.
 - Garantizar el derecho de todos los habitantes del Municipio al goce y disfrute del Espacio Público, y solucionar la problemática planteada por la irracionalidad en su ocupación y uso.
 - Mejorar la movilidad social; reducir significativamente la accidentalidad y los tiempos de viaje, y mejorar la calidad del servicio del transporte en el Municipio.
 - Impulsar el desarrollo de los proyectos considerados prioritarios y estratégicos en el presente Plan, aprovechando las ventajas asociadas a la ocupación del territorio, y favoreciendo la articulación funcional del Municipio a los polos vecinos. Contribuir a la revitalización y modernización urbana y urbanística de Manizales.

ARTICULO 15º: ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION AMBIENTAL

- Retomar y apropiarse el concepto de Biomanizales, como Ciudad Sostenible, por constituir un sistema abierto en que interactúan el capital natural –recursos naturales- y la apropiación del territorio –lo económico, lo sociocultural y lo institucional- con diferentes actores e interrelaciones a nivel regional y nacional, propendiendo por el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los manizaleños
- Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental SINA mediante el trabajo

concertado con las Comunidades, el sector productivo y las agencias del Estado para desarrollar iniciativas tendientes a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

- Realizar el ordenamiento y manejo integral de la Cuenca del Río Chinchiná y las microcuencas priorizadas en el POT
- Prevenir y controlar la contaminación de las aguas, del aire y del suelo y la contaminación auditiva y visual
- Promover la protección de la biodiversidad “in situ” a través de la conformación de un Sistema de Areas Protegidas
- Entender que cada vivienda construida o por construir, implica y demanda una solución equivalente en términos de equipamiento, servicios urbanos y espacio público. Privilegiar aquellos proyectos o iniciativas que tengan por objeto la reubicación de las familias que actualmente ocupan zonas declaradas de riesgo. Ejecutar y apoyar iniciativas y proyectos institucionales y comunitarios, encaminados a la reubicación, construcción y mejoramiento de la vivienda, demandando que los mismos reflejen un alto sentido de responsabilidad social y urbanística.
- Institucionalizar los Proyectos Ambientales Escolares PRAES
- Promover y gestionar recursos para la financiación de proyectos en Mercados Verdes
- Propiciar en la ciudadanía de Manizales una toma de conciencia colectiva sobre las fortalezas y amenazas que ofrece su entorno natural y construido, y propiciar la organización comunitaria para la prevención de riesgos. Apoyar y fortalecer el papel de la ciencia y la tecnología en la identificación y reducción del riesgo.
- Valorar, defender, proteger y desarrollar el Espacio Público de Manizales en el marco de los lineamientos trazados por el POT. Formular un Plan Indicativo que oriente acciones en sentidos múltiples que propicien la coexistencia del derecho de todos los habitantes al pleno disfrute del Espacio Público con la presencia regulada de algunas actividades comerciales no-convencionales de reconocida utilidad pública. Adelantar acciones tendientes a la formalización de los comerciantes irregulares. Reglamentar el Uso y Ocupación del Espacio Público.
- Cualificar la infraestructura de transporte para peatones y vehículos ordenando y regulando el tránsito. Articular los proyectos de Transporte en un Sistema Integrado de Transporte. Apoyar y concertar con el sector privado –gremios representantes de los usuarios del transporte y gremio representante de los transportadores- iniciativas que propongan soluciones eficientes, convencionales y alternativas, al problema que plantea el transporte en el Municipio, siempre que sean ambientalmente aceptables. Concebir las vías como elementos configurativos del entramado territorial, y como eslabones de integración del territorio municipal tanto hacia el interior como hacia el exterior.

- Gestionar y adelantar los proyectos considerados prioritarios y estratégicos en este Plan de Desarrollo, e implantar proyectos Urbano-Arquitectónicos de alto impacto que contribuyan a la modernización, revitalización y renovación del Municipio.

ARTICULO 16º: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA DIMENSION AMBIENTAL

1. GESTIÓN DEL HÁBITAT

- 1.1 Vivienda
- 1.2 Protección de la Biodiversidad In Situ
- 1.3 Saneamiento Básico
- 1.4 Educación Ambiental
- 1.5 Mercados Verdes
- 1.6 Gestión Ambiental del Sector Productivo
- 1.7 Protección de Cuencas Hidrográficas
- 1.8 Optimización y Ampliación de los Servicios Públicos Domiciliarios

2. GESTIÓN DEL RIESGO

- 2.1 Instrumentación y Evaluación Detallada del Riesgo
- 2.2 Mitigación de Riesgos
- 2.3 Educación y Organización para la Prevención y Atención del riesgo
- 2.4 Fortalecimiento del COLPADE y Ejecución y Actualización Sistemática del Plan de Emergencia

3. GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO

- 3.1 Gestión del Espacio Público
- 3.2 Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico

4. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS.

5. AMPLIACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD CIUDADANA

- 5.1 Ampliación y Cualificación de la Infraestructura Vial
- 5.2 Ampliación y Cualificación de la Infraestructura de Transporte y de Comunicación

6. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRIORITARIOS Y ESTRATÉGICOS

- 6.1 Proyectos Estratégicos para la Ciudad-Región
- 6.2 Proyectos Estratégicos de Transporte
- 6.3 Proyectos para la Integración de la Subregión Centro-Sur de Caldas
- 6.4 Proyectos urbanos y urbanísticos para la Modernización y Revitalización de Manizales

CAPITULO III

DIMENSION ECONOMICA: META, OBJETIVOS , ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

ARTICULO 17º: META DEL PLAN EN LA DIMENSION ECONOMICA

En su Dimensión Económica, el Plan de Desarrollo se plantea como Meta garantizar a los agentes económicos un entorno competitivo y propicio para la realización de sus actividades productivas y de inversión de manera sostenida y creciente, articulado a los escenarios económicos supra-locales, con relevancia nacional y proyección internacional.

ARTÍCULO 18º: OBJETIVOS DEL PLAN EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

- Orientar, integrar y proyectar la economía local hacia escenarios subregionales y regionales de productividad y competitividad, con impacto en el mercado nacional y relevancia en el mercado internacional.
- Impulsar el desarrollo y la proyección de aquellos sectores estratégicos que le permitan a Manizales ofrecer, en términos de servicios especializados y de alta calidad, su patrimonio en educación, salud, biodiversidad y cultura.
- Aprovechar, potenciar y desarrollar las condiciones favorables a la competitividad y productividad de la economía local pre-existentes, y crear y propiciar la generación de condiciones nuevas.
- Modernizar el aparato productivo local; mejorar los servicios sectoriales en el Municipio y fomentar las Mipymes.
- Generar condiciones que aporten vigencia a los empleos existentes, y propiciar un entorno favorable para la creación de nuevos empleos.

ARTICULO 19º: ESTRATEGIAS EN LA DIMENSION ECONOMICA

- Generar espacios y procesos significativos de interacción con otros actores públicos y privados del desarrollo económico subregional y regional, para apoyar, gestionar y desarrollar iniciativas y proyectos de interés común. Identificar las competencias institucionales y sectoriales de la subregion y de la región, con el objeto de desarrollar sinergias y alianzas, con criterios de potenciación y complementariedad.
- Impulsar los sectores estratégicos de la economía local y elaborar el Plan Estratégico para Manizales. Apoyar la diversificación y cualificación del portafolio de servicios de los sectores estratégicos. Desarrollar una decidida campaña de promoción turística del Municipio, y de promoción comercial de sus bienes y servicios ambientales, culturales, artísticos, educativos y de salud.
- Apoyar, diseñar y desarrollar procesos de transferencia e innovación tecnológica que

contribuyan a la productividad y competitividad de las empresas locales, en el marco de la iniciativa MEC, Manizales Eje del Conocimiento.

- Apelar al micro-crédito y a los fondos de capital de riesgo, como herramientas para consolidar a las micro, pequeñas y medianas empresas y para propiciar nuevos propietarios y empresarios, acompañados de capacitación y asistencia técnica. Conformar redes de trabajo e inversión que favorezcan la creación y desarrollo de nuevas empresas, contribuyendo a la articulación horizontal y vertical de la economía y contribuyendo a consolidación de las Cadenas Productivas. Apoyar la conformación y articulación de organizaciones de economía solidaria, con criterios de viabilidad y sostenibilidad social. Prestar asistencia técnica a los productores rurales. Implementar para la comercialización directa de los productos agropecuarios en el marco de un centro de Acopio Mayorista.
- Proponer, apoyar y desarrollar iniciativas públicas y privadas que permitan la generación de nuevos empleos formales en sectores considerados promisorios para la economía. Contribuir a mitigar el impacto del desempleo convocando de manera preferente a los vecinos desempleados de las obras que se construyan en los barrios de estrato 1 y 2 para que participen en su construcción

ARTICULO 20º: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS EN LA DIMENSION ECONOMICA

1. INTEGRACIÓN ECONÓMICA LOCAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL

- 1.1 Gestión para la Consolidación, Proyección y Desarrollo de la Subregión Centro-Sur de Caldas.
- 1.2 Gestión para la Consolidación, Proyección y Desarrollo de la Región del Eje Cafetero

2. IMPULSO A LOS SECTORES ESTRATÉGICOS Y MERCADEO DE CIUDAD

- 2.1 Plan Estratégico de Manizales
- 2.2 Promoción Turística
- 2.3 Promoción Comercial de Bienes y Servicios Estratégicos

3. CREACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES A LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD.

- 3.1 Manizales Eje del Conocimiento MEC

4. MODERNIZACIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SECTORIALES Y FOMENTO A LAS MIPYMES.

- 4.1 Financiación, Acompañamiento y Apoyo Técnico a las Mipymes
- 4.2 Apoyo a la conformación y articulación de Empresas de Economía Solidaria
- 4.3 Asistencia Técnica a Productores Rurales
- 4.4 Comercialización de Productos Agropecuarios: Central Mayorista
- 4.5 Apoyo a los servicios sectoriales
- 4.6 Apoyo a la Modernización del Aparato Productivo

5. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

CAPITULO IV

DIMENSION INSTITUCIONAL: META, OBJETIVOS , ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

ARTICULO 21º: META DEL PLAN EN LA DIMENSION INSTITUCIONAL

El Plan de Desarrollo se propone como Meta de la Dimensión Institucional, fortalecer la confianza y la legitimidad de las instituciones públicas, privadas y comunitarias en el Municipio.

ARTÍCULO 22º: OBJETIVOS DEL PLAN EN LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL:

- Modernizar, cualificar y tecnificar la administración local. Contribuir al saneamiento fiscal de las finanzas locales. Apoyar los esfuerzos del Gobierno Nacional para derrotar la corrupción y fortalecer la institucionalidad.
- Promover la participación ciudadana organizada en la identificación y solución de los asuntos y problemas de su interés. Obtener el concurso de las organizaciones de la sociedad civil para que el Municipio logre sus propósitos de desarrollo con participación, transparencia y eficiencia. Contribuir a mejorar los niveles de desempeño y respuesta de las instituciones sociales y comunitarias frente a las demandas sociales.
- Defender y reconquistar las condiciones necesarias para que los manizaleños ejerciten sus derechos constitucionales, cuando resulten amenazados, desconocidos, constreñidos o suprimidos por efecto de la lucha armada que vive el país. Reducir los índices de delincuencia y violencia común en Manizales, e incidir de manera decisiva en la solución de sus causas estructurales.
- Preservar, fortalecer e incrementar la infraestructura institucional financiera, de transporte, de comunicaciones y de servicios en el Municipio, como factor indispensable para la productividad y la competitividad.

ARTICULO 23º: ESTRATEGIAS EN LA DIMENSION INSTITUCIONAL

- Adecuar la estructura orgánica, funcional y operativa del Municipio a las nuevas exigencias del desarrollo local y nacional. Aprovechar de manera intensiva las nuevas tecnologías de manejo de la información y de la comunicación para alcanzar mayores niveles de calidad, eficiencia y transparencia. Capacitar y promocionar a los agentes y servidores públicos locales, y seleccionarlos por sus méritos. Formular y desarrollar un Plan de Ajuste Fiscal para el Municipio. Adoptar en el Municipio, para todos los efectos y en todos los casos, los lineamientos del Buen Gobierno y adherir a los Pactos de Probidad e Integridad
- Desarrollar procesos planificados y efectivos de comunicación e interacción directa entre

el Gobierno Municipal y las Comunidades en la totalidad de las Comunas y Corregimientos del Municipio, para la discusión de las causas y soluciones de sus problemas y como mecanismo de orientación comunitaria de las partidas globales destinadas por ley para ser dispuestas por las Juntas Administradoras Locales. Promover la constitución de organizaciones de la sociedad civil y apoyar las existentes. Capacitar a los miembros de las Juntas Administradoras Locales y a las Juntas de Acción Comunal en mecanismos de gestión comunitaria del desarrollo. Impulsar procesos y sistemas de planeación participativa y educar a las comunidades para la participación. Disponer de Espacios Comunitarios para el desarrollo de actividades comunales significativas, planificadas y concertadas.

- Apoyar e impulsar los diversos programas diseñados por el Gobierno Nacional y coordinados por las autoridades competentes para la seguridad democrática y ciudadana. Fomentar los programas de solidaridad ciudadana para la seguridad barrial y veredal. Cualificar el servicio de Bomberos en la ciudad. Avanzar en la construcción y operación del Sistema Integrado de Seguridad. Fortalecer los programas y centros de recepción, atención y gestión de conflictos. Impulsar el Consejo Municipal de Paz.
- Liderar un frente común con el sector privado que vele por la preservación, fortalecimiento e incremento de la infraestructura institucional financiera, de transporte, de comunicaciones y de servicios en el Municipio, como factor indispensable para la productividad y la competitividad.

ARTICULO 24º: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS EN LA DIMENSION INSTITUCIONAL

1. MODERNIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 1.1 Optimización de la Estructura Orgánica y del Sistema de Información de la Administración Municipal
- 1.2 Capacitación para Incrementar la Eficiencia y Calidad en el Servicio Público Local
- 1.3 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal
- 1.4 Cualificación de la Gestión Financiera del Municipio y Plan de Ajuste Fiscal.
- 1.5 Fortalecimiento de las Empresas de Servicios del Estado

2. SEGURIDAD CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA

- 2.1 Seguridad Democrática y Ciudadana y Sistema Integrado de Seguridad Local Seguridad Ciudadana
- 2.2 Consejo Municipal de Paz
- 2.3 Cualificación del Servicio de Bomberos
- 2.4 Apoyo y cualificación de las instancias y de las formas alternativas de resolución de conflicto.

3. APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

- 3.1 Consejos Comunitarios

3.2 Capacitación de Líderes de Juntas Locales y Comunales en Gestión del Desarrollo Comunitario

3.3 Fortalecimiento de los Centros Comunitarios

3.4 Sistema de Planeación Participativa.

4. GESTION PARA LA PERMANENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESTRATEGICA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

4.1. Monitor de la infraestructura institucional financiera, de comunicaciones y de transporte

TITULO V

GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORITARIA

CAPITULO I

GRANDES PROYECTOS ESTRATEGICOS Y DE INVERSIÓN PRIORITARIA

ARTÍCULO 25º: PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CIUDAD REGIÓN

Los Grandes Proyectos de Inversión Prioritaria tienen por objeto la articulación e interconexión de Manizales con su entorno supralocal, y apuntan a la consolidación del Modelo Urbano de Ciudad-Región.

Los diferentes procesos de formulación, diseño y ejecución que demande la realización o continuación de los siguientes Proyectos de Inversión Prioritaria, tendrán en cuenta las observaciones y soluciones que al respecto propongan los representantes de las comunidades impactadas por los mismos, y las que ofrezcan los gremios interesados en su desarrollo-I

- La Autopista del Café, Doble Calzada Manizales- Chinchiná
- El Aeropuerto de Palestina
- El Plan de Transporte Masivo para el Eje Cafetero
- Circuito Turístico del Parque Nacional Natural de los Nevados
- Manizales Eje del Conocimiento
- Manejo sustentable de la Cuenca del Río Chinchiná
- Conservación, recuperación y desarrollo del Centro Histórico de Manizales
- Recuperación y cualificación de la Red Hospitalaria de Manizales

ARTÍCULO 26º: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Administración adelantará además las gestiones necesarias para promover la financiación y realización de los siguientes proyectos fundamentales para el desarrollo local, subregional, departamental y regional:

a. En transporte:

- Ampliación vía Manizales-Mariquita
- Túnel de Cocoló
- Puerto de Tribugá
- Puerto Multimodal de La Dorada
- La Doble Calzada entre la Estación Uribe y Maltería, como eje alternativo entre Bogotá y La Línea

b. Para la Integración de la Subregión Centro-Sur de Caldas:

Los Proyectos de Integración tienen por objeto la consolidación de la Subregión Centro-Sur de Caldas: Manizales-Villamaría-Chinchiná-Palestina y Neira

- Comunicación vial Manizales-Villamaría
- Comunicación vial Manizales-Neira

c. Para la Cultura y el Turismo:

- . Centro Cultural Universitario
- . Parque de la Fruta

TITULO VI

ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE SITUACION DE DESASTRE

CAPITULO UNICO

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA EL MANEJO DE LA SITUACION DE DESASTRE DECLARADA

ARTÍCULO 26º: Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto Presidencial No. 1080 del 30 de Abril del 2003 declaró la existencia de una Situación de Desastre de carácter Municipal en Manizales, formará parte integral del presente Acuerdo el Plan de Acción Específico ordenado en el Artículo Tercero del mencionado Decreto.

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTÍCULO 27º: INVERSIÓN DEL PLAN

El monto total de inversión estimada entre los años 2003 y 2005 en millones de pesos corrientes asciende a \$506.569 millones, de los cuales \$344.077 millones corresponden a recursos de la Administración Central, \$63.678 millones a recursos del sector descentralizado y \$98.814 millones a recursos contingentes de la administración municipal.

ARTÍCULO 28º: INVERSIÓN POR DIMENSIONES Y PROGRAMAS

El Cuadro No. 2 “Plan de Inversiones”, presenta la inversión anual con recursos propios de la administración central y descentralizada por dimensiones. El Cuadro 2.1, presenta la inversión con recursos propios de la administración central por dimensiones, programas y subprogramas. El Cuadro No. 2.2 presenta el Plan de Inversiones por dimensiones, programas y subprogramas del sector descentralizado. El Cuadro 2.3, presenta la inversión con recursos contingentes de la Administración Municipal. Estos cuadros forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 29º: FINANCIACIÓN DEL PLAN

En el cuadro No. 3 “Plan Financiero Plurianual”, se presenta la Proyección de Ingresos de la Administración Central, según las fuentes disponibles para financiar el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo, durante los próximos tres años (3), el cual hará parte integral del presente Acuerdo.

	(Millones)
Recursos de la Administración Central:	\$ 344.077
• Recursos de Destinación Especial:	\$ 21.571
• Sistema General de Participaciones:	\$ 228.684
• Fondos Especiales:	\$ 21.920
• Fondos Comunes:	\$ 69.240
• Recursos del Crédito	\$ 2.663
Total Recursos del Sector descentralizado:	\$ 63.678
Total Recursos Contingentes:	\$ 98.814
TOTAL	\$ 506.569

ARTÍCULO 30º: OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

La estrategia financiera del Plan de Desarrollo, busca asegurar su realización mediante el logro de un crecimiento sostenido de los ingresos municipales, en el marco de los propósitos de Desarrollo Institucional y de la política de Participación que definen una nueva relación entre la administración local y los ciudadanos.

ARTÍCULO 31º: RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO

La ejecución del gasto público que ordena el presente Plan de Inversiones, se efectuará de manera racional, esto es con austeridad en el gasto de funcionamiento y eficiencia en el gasto de inversión. El logro de esta racionalidad en el gasto implica la profesionalización de la gestión de la administración local y el estricto control de los gastos generales y de la contratación administrativa.

La eficiencia en la inversión exige el manejo rentable de los recursos públicos mediante instrumentos de programación y ejecución presupuestal y mediante el diseño de un sistema de seguimiento que permita la evaluación de gestión por resultados.

También se diseñarán estrategias para la racionalización de la estructura tributaria del Municipio y para mejorar la eficiencia en el recaudo, a partir de los principios de simplificación, cubrimiento, equidad tarifaria y recuperación de cartera, y mediante un esquema de gestión para los establecimientos públicos que incremente el recaudo de rentas para disminuir la dependencia de las transferencias del nivel central.

ARTÍCULO 32º: EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución anual del Plan de desarrollo corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones, y en todo caso se sujetará al comportamiento de los ingresos con base en los cuales se efectuarán los ajustes que resulten necesarios para cada vigencia.

Con el objeto de agilizar las inversiones, el Gobierno podrá variar la aplicación de las fuentes de recursos sin alterar el monto asignado a los programas.

ARTÍCULO 33º: ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003

Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, se efectuarán los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto del Municipio para el año 2003 con el Plan Plurianual de Inversiones para la misma vigencia. Los presupuestos municipales para los años 2004 y 2005 reflejarán las prioridades y previsiones de inversión contempladas en el Plan de Inversiones.

ARTÍCULO 34º: BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

La inversión pública municipal se administrará a través del Banco de Proyectos de Inversión Municipal adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal. La administración estará atenta para seleccionar e incorporar en los respectivos presupuestos anuales aquellos proyectos inscritos en el Banco que respondan a los propósitos del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTÍCULO 35º: EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La gestión del presente Plan de Desarrollo se adelantará en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales aprobado por el Acuerdo 508 de 2001. En consecuencia, las acciones e iniciativas contenidas en los proyectos que desarrollen los programas previstos para cada una de las dimensiones por el Plan de Desarrollo, se adelantarán en concurrencia con los propósitos planteados en el Programa de Ejecución del

Plan de Ordenamiento Territorial. Será competencia de la Secretaría de Planeación Municipal, de conformidad con los procedimientos que defina la ley, velar por la vigencia, actualidad y pertinencia de las recomendaciones emanadas del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales

ARTÍCULO 36º: PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Con base en la meta de inversión definida para el sector público en el Plan Financiero Plurianual contemplado en el presente Acuerdo, la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Secretaría de Hacienda, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones en los plazos previstos por la ley. Este Plan se ajustará según el comportamiento de los ingresos presupuestados en el Plan Financiero Plurianual.

ARTÍCULO 37º: PLANES DE ACCIÓN

Cada una de las diferentes dependencias y entes descentralizados del Municipio, elaborarán su correspondiente Plan de Acción, de conformidad con los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, en coordinación con la Secretaría de Planeación, en la oportunidad que ésta determine y de conformidad con la programación financiera elaborada conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, a efectos de disponer de los recursos suficientes para atender los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 38º: EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PARA EL PERÍODO 2003- 2005

La Secretaría de Planeación Municipal tendrá a su cargo el montaje y desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo, de manera que los distintos sectores ciudadanos permanezcan al tanto de su avance.

ARTÍCULO 39º: VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Su vigencia se extenderá hasta que se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo en los términos previstos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Dado en Manizales a los 8 días del mes de Mayo de 2003.

JHON HEBERTH ZAMORA LÓPEZ
Presidente

STELLA VILLA HOYOS
Secretaria de Despacho